IES LUIS BUÑUEL

Programación didáctica
2026/2027

Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)

Familia Profesional de
Servicios socioculturales y a la comunidad

Tipo de enseñanza:
Ciclo formativo de grado medio
Atención a personas en situación de dependencia
(SSC201)
Grado D– Nivel 2

Modalidad Virtual

ÍNDICE

1. Introducción **3**
1.1. Identificación 3
1.2. Marco normativo 3
2. Desarrollo curricular **4**
2.1. Resultados de aprendizaje (RA) y Criterios de evaluación (CE) 4
2.2. Contenidos (C) 5
2.3. Relación entre los elementos curriculares 6
2.4. Organización y distribución temporal: unidades didácticas 7
2.5. Formación en empresa u organismo equiparado FEOE 7
3. Metodología **7**
3.1. Metodología didáctica específica 7
4. Procedimiento de evaluación y de calificación **8**
4.1. Momentos de Evaluación 8
4.1.2. Evaluación inicial 8
4.1.3. Evaluaciones parciales 9
4.1.4. Evaluaciones finales 10
4.2. Información al alumnado del procedimiento de evaluación y calificación. 10
4.3. Procedimiento de recuperación 11
4.4. Criterios de calificación y ponderación 11
4.4.1. Criterios de calificación 11
4.4.2. Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación 12

El presente documento es un extracto de la programación didáctica del módulo con los aspectos más relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el centro educativo se encuentra la programación completa a disposición

1. Introducción

1.1. Identificación

Módulo profesional	**Código**	1664
	Denominación	**Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)**
	Duración curricular	33 h
	Carga lectiva semanal	2
Organización	**Modalidad**	Virtual
Profesorado	**Nombre y apellidos**	Elena Pilcher (sustituta de Carmen Gacías Mateo)

1.2. Marco normativo

Esta programación se ajusta al **DECRETO 91/2024, de 5 de junio**, del Gobierno de Aragón por el que se establece la **Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado** E en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 109, de 6 de junio de 2024), modificada por DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18 de septiembre de 2025).

La normativa básica del módulo profesional es:

Título	◦ **REAL DECRETO 1593/2011, de 4 de noviembre**, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 301, de 15 de diciembre de 2011), modificado por **REAL DECRETO 499/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024).
Currículo	◦ **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE de 22 de julio de 2023). (Anexo VI) ◦ **ORDEN ECD/842/2024, de 25 de julio**, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 148, de 31 de julio de 2024), -ANEXO XLI- modificada por el **DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre**, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18 de septiembre de 2025).

Normativa estatal:

- **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE núm. 78, de 1 de enero de 2022)
- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE de 22 de julio de 2023).

Normativa autonómica:

- **ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio**, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva (BOA núm. 106, de 18 de junio de 2018), modificada por

la **ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio** (BOA núm. 136, de 18 de julio de 2023).

- **ORDEN ECU/1068/2026, de 7 julio,** por la que se aprueban las instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2026/2027. (BOA núm 139, de 21 de julio de 2026).

2. Desarrollo curricular

2.1. Resultados de aprendizaje (RA) y Criterios de evaluación (CE)

RA1. Establece las diferencias entre la Economía Lineal (EL) y la Economía Circular (EC), identificando las ventajas de la EC en relación con el medioambiente y el desarrollo sostenible.

Criterios de evaluación:

1.a) Se han identificado las etapas «típicas» de los modelos basados en EL y modelos basados en EC.
1.b) Se ha analizado cada etapa de los modelos EL y EC y su repercusión en el medio ambiente.
1.c) Se ha valorado la importancia del reciclaje en los modelos económicos.
1.d) Se han identificado procesos reales basados en EL.
1.e) Se han identificado procesos reales basados en EC.
1.f) Se han comparado los modelos anteriores en relación con su impacto medioambiental y los ODS(Objetivos de Desarrollo Sostenible).

RA2. Caracteriza los principales aspectos de la 4.ª Revolución Industrial indicando los cambios y las ventajas que se producen tanto desde el punto de vista de los clientes como de las empresas.

Criterios de evaluación:

2.a) Se han relacionado los sistemas ciber físicos con la evolución industrial.
2.b) Se ha analizado el cambio producido en los sistemas automatizados.
2.c) Se ha descrito la combinación de la parte física de las industrias con el software, IoT (Internet de las cosas), comunicaciones, entre otros.
2.d) Se ha descrito la interrelación entre el mundo físico y el virtual.
2.e) Se ha relacionado la migración a entornos 4.0 con la mejora de los resultados de las empresas.
2.f) Se han identificado las ventajas para clientes y empresas.

RA3. Identifica la estructura de los sistemas basados en cloud/nube describiendo su tipología y campo de aplicación.

Criterios de evaluación:

3.a) Se han identificado los diferentes niveles de la cloud/nube.
3.b) Se han identificado las principales funciones de la cloud/nube (procesamiento de datos, intercambio de información, ejecución de aplicaciones, entre otros).
3.c) Se ha descrito el concepto de edge computing y su relación con la cloud/nube.
3.d) Se han definido los conceptos de fog y mist y sus zonas de aplicación en el conjunto.
3.e) Se han identificado las ventajas que proporciona la utilización de la cloud/nube en los sistemas conectados

RA4. Compara los sistemas de producción/prestación de servicios digitalizados con los sistemas clásicos identificando las mejoras introducidas.

Criterios de evaluación:

4.a) Se han identificado las tecnologías habilitadoras (THD) actuales que definen un sistema digitalizado.
4.b) Se han descrito las características y aplicaciones del IoT, IA (Inteligencia Artificial), Big Data, tecnología 5G, la robótica colaborativa, Blockchain, Ciberseguridad, fabricación aditiva, realidad virtual, gemelos digitales, entre otras.
4.c) Se ha descrito la contribución de las THD a la mejora de la productividad y la eficiencia de los sistemas productivos o de prestación de servicios.
4.d) Se ha relacionado la alineación entre las unidades funcionales de las empresas que conforman el sistema y el objetivo del mismo.
4.e) Se ha relacionado la implantación de las tecnologías habilitadoras (sensórica, tratamiento de datos, automatización y comunicaciones, entre otras) con la reducción de costes y la mejora de la competitividad.
4.f) Se han relacionado las tecnologías disruptivas con aplicaciones concretas en los sectores productivos.
4.g) Se han definido los sistemas de almacenamiento de datos no convencionales y el acceso a los mismos desde cada unidad.
4.h) Se han descrito las mejoras producidas en el sistema y en cada una de sus etapas.

RA5. Elabora un plan de transformación de una empresa clásica del sector en el que se enmarca el título, basada en una EL, al concepto 4.0, determinando los cambios a introducir en las principales fases del sistema e indicando cómo afectaría a los recursos humanos.

Criterios de evaluación:

5.a) Se ha definido a nivel de bloques el diagrama de funcionamiento de la empresa clásica.
5.b) Se han identificado las etapas susceptibles de ser digitalizadas.
5.c) Se han definido las tecnologías implicadas en cada una de las etapas.
5.d) Se ha establecido la conexión de las etapas digitalizadas con el resto del sistema.
5.e) Se ha elaborado un diagrama de bloques del sistema digitalizado.
5.f) Se ha elaborado un informe de viabilidad y de las mejoras introducidas.
5.g) Se ha analizado la mejora en la producción y gestión de residuos, entre otras.
5.h) Se ha elaborado un documento con la secuencia del plan de transformación y los recursos empleados.

2.2. Contenidos (C)

Este módulo profesional tiene los siguientes bloques de contenidos (BC) y contenidos (C):

BC 1. DE LA ECONOMÍA LINEAL A LA ECONOMÍA CIRCULAR.

1.a) Economía Lineal (EL). Etapas. Repercusiones en el medio ambiente. Procesos reales basados en la EL.
1.b) Economía Circular (EC). Etapas. Repercusiones en el medio ambiente. Procesos reales basados en la EC.
1.c) EL y EC y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

BC 2. LA TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL EN LA 4ª REVOLUCIÓN INDUSTRIAL.

2.a) Las revoluciones industriales.
2.b) La cuarta Revolución Industrial (la industria 4.0.).
2.c) Los sistemas ciberfísicos. Su relación con la evolución industrial.
2.d) Relación entre el mundo físico y el virtual.
2.e) Ventajas para clientes y empresas.
2.f) Desafíos en su implementación.

BC 3. INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS BASADOS EN CLOUD/NUBE.

3.a) Niveles de cloud/nube.
3.b) Funciones de la cloud/nube.
3.c) Edge computing.
3.d) Fog y mist computing y sus zonas de aplicación en el conjunto.
3.e) Ventajas de la nube en los sistemas conectados.
3.f) Tipos de nube.

BC 4. INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DIGITALIZADOS.

4.a) Principales tecnologías digitales habilitadoras (TDH). Aplicaciones en el sector: IoT (Internet de las cosas), IA (Inteligencia Artificial), Big data, Tecnología 5G, Robótica colaborativa (combos o robots colaborativos), Blockchain. Ciberseguridad, Fabricación aditiva, Realidad virtual, Gemelos digitales.
4.b) Contribución de las TDH a la mejora de la productividad y la eficiencia de los sistemas productivos o de prestación de servicios. Mejoras producidas en la prestación de servicios.
4.c) Alineación entre unidades funcionales y objetivos en los sistemas de prestación de servicios digitalizados dirigidos a personas en situación de dependencia.
4.d) Sistemas de almacenamiento de datos no convencionales y acceso a los mismos desde cada unidad.

BC5. PLAN DE TRANSFORMACIÓN HACIA UNA EMPRESA DIGITALIZADA 4.0.

5.a) Objetivos.
5.b) Diagnóstico y evaluación inicial. Estudio del sector.
5.c) Evaluación interna del servicio: Diagrama de bloques de la empresa clásica.
5.d) Identificación de etapas digitalizables, tecnologías implicadas en cada etapa y su conexión con el resto del sistema.
5.e) Informe de viabilidad y de las mejoras Introducidas, incluyendo aspectos de sostenibilidad.

2.3. Relación entre los elementos curriculares

A continuación, se muestra la relación entre los distintos elementos curriculares del módulo profesional:

RA	CE	C
1	1.a - 1.f	BC1
2	2.a – 2.f	BC2
3	3.a – 3.e	BC3
4	4.a – 4.h	BC4
5	5.a – 5.h	BC5

2.4. Organización y distribución temporal: unidades didácticas

Las unidades didácticas se impartirán siguiendo una organización secuencial. A continuación, se detalla la organización y distribución temporal de las unidades didácticas:

N	Título	RA	CE	C	Duración (horas)	Temporización
1	De la economía lineal a la economía circular.	1	1.a - 1.f	BC1	3	Primer cuatrimestre
2	La transformación empresarial en la cuarta revolución industrial.	2	2.a – 2.f	BC2	3	
3	Introducción a los sistemas basados en Cloud/Nube.	3	3.a – 3.e	BC3	4	
4	Introducción a los sistemas de producción digitalizados.	4	4.a – 4.h	BC4	6	Segundo cuatrimestre
5	Plan de transformación hacia una empresa digitalizada 4.0.	5	5.a – 5.h	BC5	7	

Tiempo utilizado en actividades no vinculadas a UD

Actividad	Horas
Presentación del ciclo y del módulo profesional. Evaluación inicial.	3
Pruebas presenciales parciales	2
Análisis tras el primer cuatrimestre	1
Análisis tras el segundo cuatrimestre	1
Recuperación final	2
Actividades lectivas posteriores a la 1ª evaluación final	1
Total	**10**

2.5. Formación en empresa u organismo equiparado FEOE

Este módulo no dualiza ningún resultado de aprendizaje.

3. Metodología

3.1. Metodología didáctica específica

El artículo 79 del Decreto 91/2024, de 5 de junio, establece que la metodología en esta modalidad de enseñanza se basará en la utilización de procedimientos y herramientas que impliquen activamente al alumnado en el proceso de formación, en un entorno flexible e interactivo que facilite la adquisición de los resultados de aprendizaje e implique un seguimiento del proceso individual de aprendizaje, así como la atención tutorial. Para su desarrollo se concretan las siguientes estrategias:

- La utilización de una **plataforma** de teleformación habilitada al efecto por el Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATEDU).
- El uso de **materiales didácticos** adecuados que **se han adaptado al sector** productivo de servicios relacionado con la especialidad de este ciclo formativo. Se han elaborado bajo los principios de autosuficiencia y autoaprendizaje para que el alumnado pueda desarrollar y controlar el proceso de aprendizaje de forma autónoma.
- A través de estos materiales la tutora marcará el **ritmo de trabajo** temporalizando el acceso a los contenidos de forma progresiva. Unos días después a la apertura de cada tema el alumnado tendrá acceso al cuestionario voluntario de autoevaluación correspondiente.
- Se proporcionarán **materiales complementarios** con el objetivo de facilitar el estudio, teniendo en cuenta las características específicas del alumnado de esta modalidad educativa (vídeos de corta duración, lecturas) para favorecer la interiorización de los aprendizajes de cara al desarrollo de sus competencias profesionales, siempre bajo el criterio de no sobrecargar con información al alumnado, sino más bien de facilitar una vivencia más cercana a la realidad profesional.
- El **autoaprendizaje**. Cada alumno y alumna marcará su ritmo de aprendizaje en función de su disponibilidad y accederá a herramientas de autoevaluación en cada uno de los te-mas, consistentes en cuestionarios en los que se configurarán las preguntas y respuestas al azar de manera que podrá voluntariamente responderlo cuantas veces desee e ir autoevaluando sus avances.
- El **aprendizaje colaborativo**. El foro de cafetería será la herramienta ofrecida al alumnado para favorecer la resolución de dudas entre el alumnado y fomentar el intercambio de experiencias, opiniones, recursos, etc., relacionados con el módulo.
- La **tutorización telemática continua**, que proporcionará el acompañamiento, el estímulo y las estrategias didácticas para que cada estudiante pueda alcanzar el aprendizaje de forma personalizada. Las **videoconferencias quincenales** que serán grabadas para facilitar el posterior visionado, el **foro de cafetería**, el uso del **correo** y la **mensajería** de la plataforma serán las vías que posibilitarán este feedback continuo entre el alumnado y la tutora. Las videoconferencias como una herramienta más para la tutorización individual y colectiva.
- Se informará de las novedades a través del **foro de noticias** que se configurará como un tablón de anuncios. El alumnado tiene la opción de configurarlo para recibir estos anuncios directamente a su correo electrónico. Se avisará a través de este foro de los eventos próximos (fechas de exámenes, entrega de tareas…) que también estarán señalados en el **calendario**.

  La **guía didáctica** del módulo que estará accesible en la plataforma y contendrá al menos la siguiente información: presentación del módulo, calendario y horario de atención directa al alumnado, calendario de videoconferencias, objetivos y resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y seguimiento, procedimientos e instrumentos de evaluación, criterios de corrección, evaluación y calificación, calendario de evaluación incluyendo el calendario de presentación de las actividades evaluables y de las pruebas presenciales obligatorias e información de utilidad para el alumnado.

4. Procedimiento de evaluación y de calificación

4.1. Momentos de Evaluación

4.1.2. Evaluación inicial

Para realizar la evaluación inicial del alumnado se analizarán las presentaciones en el foro que se creará a tal efecto, las respuestas al formulario de evaluación inicial que el alumnado cumplimentará en la primera sesión del curso, así como la información que la coordinadora facilita al equipo docente de las conclusiones del formulario que todo el alumnado responde en el módulo de tutoría.

Esta evaluación permitirá detectar el alumnado con dificultades de acceso a medios informáticos, con escasa competencia digital o lingüística, alumnado que compagina el estudio con jornadas laborales y cuidados familiares, alumnado con experiencia laboral o con desconocimiento de este campo profesional, alumnado que vuelve a estudiar tras años de inactividad académica y cualquier otra cuestión que se haga constar.

En función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, se aplicarán las siguientes medidas:

- Refuerzo de la información dada sobre el uso de las herramientas de la plataforma en las primeras unidades didácticas, sin constituir una actividad aparte.
- Herramientas de accesibilidad para alumnado con discapacidad sensorial, en su caso.
- Tutorías personalizadas, elaboración de guías y documentos de lectura fácil, respuesta a preguntas frecuentes.
- Diseño de actividades de evaluación de lectura fácil.
- Coordinación con el equipo/derivación a la coordinadora.
- Otras medidas de respuesta educativa para la inclusión.

4.1.3. Evaluaciones parciales

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua.

Se realizan dos evaluaciones parciales (una por cuatrimestre). Estas sesiones forman parte del proceso de evaluación continua y tienen un carácter formativo e integrador, orientado a valorar el progreso del alumnado en la consecución de los resultados de aprendizaje y a mejorar la intervención educativa.

Para que esto sea posible es necesario entender el proceso de aprendizaje de forma progresiva de manera que el trabajo diario del alumnado es fundamental.

Además de las tareas que se presentarán a través de la plataforma fpvirtual, se establecen dos pruebas parciales presenciales, una por cuatrimestre:

- La primera prueba presencial (primer cuatrimestre) corresponderá a las unidades didácticas 1, 2, 3 correspondientes a los RA 1, 2 y 3.
- La segunda prueba presencial (segundo cuatrimestre) corresponderá a la unidad didáctica 4 correspondiente al RA 4.

Estas pruebas parciales no son de obligada realización para el alumnado, pero les permitirá superar el módulo sin tener que presentarse a las convocatorias finales.

Es por esto que tras cada entrega/prueba realizada, así como cuatrimestralmente se informará al alumnado de su evolución y se recomendarán las medidas para mejorar su aprendizaje. En el primer cuatrimestre la retroalimentación se realizará sobre los RA 1, 2 y 3 y en el segundo cuatrimestre de los RA 4 y 5.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una calificación numérica entre 1 y 10. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora.

Las revisiones de cada caso particular se realizarán en el horario de tutoría acordado por la docente.

Respecto a las tareas, la última tarea del curso corresponderá al resultado de aprendizaje 5 y consistirá en la realización de un plan de transformación de un servicio tradicional (no digitalizado de atención a personas en situación de dependencia) hacia una empresa digitalizada 4.0.

La fecha de entrega de las tareas será inamovible. Si no se presenta la tarea en el plazo estipulado, no se calificará. No obstante, para el alumnado que se vaya incorporando al curso en los sucesivos periodos de matriculación “fuera de plazo”, antes de finalizar el primer cuatrimestre se abrirá un plazo extraordinario para que suban las tareas de dicho cuatrimestre y poder ser calificadas antes de la junta de evaluación.

4.1.4. Evaluaciones finales

Se realizará una **primera evaluación final** que tendrá un carácter global. A esta prueba deberá presentarse el alumnado que no haya obtenido una calificación positiva en el módulo en el proceso de evaluación continua.

Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 4.4.2. de esta programación didáctica.

En relación a esta primera evaluación final y en coherencia con el carácter continuo del proceso de evaluación, el alumnado que haya obtenido calificación positiva en alguno de los resultados de aprendizaje y/o criterios de evaluación a través de las distintas actividades, tareas o pruebas realizadas durante el proceso de evaluación continua, conservará dichas calificaciones, teniendo que presentarse en esta primera evaluación final a las partes que no tenga superadas (considerándose superadas las calificaciones iguales o superiores a 5). De este modo, en la primera evaluación final, el alumnado deberá presentarse únicamente a la parte correspondiente a los resultados de aprendizaje y/o criterios de evaluación no superados.

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la **segunda evaluación final**. Para ello, se realizarán las siguientes actividades de evaluación:

- Prueba escrita objetiva presencial.
- Dos tareas globalizadoras.

En relación a esta segunda evaluación final y en coherencia con el carácter continuo del proceso de evaluación, el alumnado que haya obtenido calificación positiva en alguno de los resultados de aprendizaje, conservará dicha calificación en ese resultado de aprendizaje, teniendo que presentarse en esta segunda evaluación final a los resultados de aprendizaje que no tenga aprobados (considerándose aprobados los resultados de aprendizaje con una calificación igual o superior a 5).

La calificación final del módulo profesional se determinará aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.4.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicada en el apartado 4.4.2.

4.2. Información al alumnado del procedimiento de evaluación y calificación.

Se informará al alumnado sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo profesional siguiendo el principio de transparencia desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

Se establecen los siguientes momentos clave en los que se transmitirá esta información:

- Al inicio del curso, a través de la guía didáctica que estará alojada en la plataforma y de su presentación en la primera sesión de video tutoría.

- Antes de cada tarea y de cada prueba presencial.
- Al inicio de cada evaluación cuatrimestral y final.

El plagio en las pruebas escritas o tareas, incluido el parafraseo de un texto o una idea, sin citar su autoría, conllevará el suspenso de la prueba o tarea. Esto es, si se observa la presencia de fragmentos (frases o párrafos) de textos copiados o extraídos de Internet (de herramientas de Inteligencia Artificial) o de cualquier otra fuente sobre los cuales no haya elaboración alguna ni referencia a su procedencia, la prueba se califica con un cero (0). Lo mismo ocurrirá si durante la realización de pruebas escritas se detecta alguna irregularidad (uso de dispositivos electrónicos, copia, intercambio, plagio, etc.).

4.3. Procedimiento de recuperación

El alumnado que no supere uno o varios resultados de aprendizaje podrá recuperarlos mediante actividades de recuperación y refuerzo que consistirán en tareas/prácticas y pruebas objetivas escritas.

Se informará al alumnado de forma individual, a través de las herramientas de la plataforma fpvirtual, de las actividades de recuperación que deberá realizar correspondientes a los resultados de aprendizaje no superados, así como del procedimiento de evaluación y calificación aplicable.

Se reservarán sesiones de videotutoría para resolver dudas y preparar la recuperación.

4.4. Criterios de calificación y ponderación

4.4.1. Criterios de calificación

Se fijan los siguientes criterios de calificación:

1. El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
2. La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:
    a. Criterios de evaluación (CE): cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de evaluación en los que se haya trabajado dicho criterio.
    b. Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en la tabla del siguiente apartado. Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
    c. Calificación final del módulo profesional: para superar el módulo, todos los RA deberán estar superados (con un mínimo de 5 puntos sobre 10). La calificación final se obtendrá:
        - Cuando todos los RA tengan una calificación igual o mayor a 5, con la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en la tabla del siguiente apartado.
        - Cuando haya uno o varios RA no superados, la calificación final no será superior a 4.
3. A lo largo del curso, en las calificaciones intermedias (RA y CE) se mantendrán los valores decimales para garantizar la precisión del procedimiento. El redondeo se aplicará únicamente a la calificación final del módulo profesional, de manera que solo la nota final se dará sin decimales siguiendo el criterio siguiente: hasta 4 décimas se redondea a la baja y a partir de 5 décimas, se redondea al alza. Ej. 7,4

figurará un 7 en nota final. 7,5 figurará un 8 en nota final.

4.4.2. Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

RA 1		**RA 2**		**RA 3**		**RA 4**		**RA 5**	
15		**10**		**25**		**35**		**15**	
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%
1.a	15	2.a	15	3.a	10	4.a	20	5.a	15
1.b	20	2.b	15	3.b	35	4.b	20	5.b	15
1.c	20	2.c	15	3.c	10	4.c	15	5.c	15
1.d	15	2.d	15	3.d	10	4.d	5	5.d	10
1.e	15	2.e	20	3.e	35	4.e	5	5.e	15
1.f	15	2.f.	20			4.f	20	5.f	10
						4.g	5	5.g	10
						4.h	10	5.h	10